



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

DECRETO

N°

1426

NEUQUEN,

1 ~ DIC 1978

VISTO: x

El Expte. N° 10034-M-1978, carátulado ARABARCO // MAURICIO, Acta contravencional; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que de las actuaciones pre citadas surge que debe intervenir el Señor Intendente Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51° del Código de Faltas;

Que atento a la situación planteada, el Intendente Municipal se excusa de intervenir, debiendo actuar en su reemplazo a este solo efecto, el Secretario de Gobierno y Bienes/-tar Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DELEGASE en el Señor Secretario de Gobierno y Bie-  
- - - - - nestar Social, la intervención del Señor Intenden-  
te Municipal, respecto al expediente N° 10034-M-78, conforme /  
lo estipulado en el artículo 51° del Código de Faltas.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor  
- - - - - Secretario de Gobierno y Bienestar Social.-

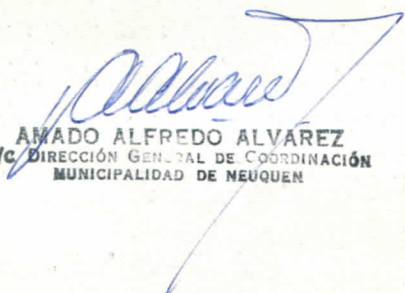
Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese /  
- - - - - en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportuna-  
mente ARCHIVESE.-

OS.



O P I A

FIRMADO: GAZZERA  
DE LA FUENTE.-

  
AMADO ALFREDO ALVÁREZ  
A/c DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN